

BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

THE GOLD ELITE CREDIT CARD
AMERICAN EXPRESS®



AMERICAN EXPRESS

ANA TORRES

AMERICAN
EXPRESS

NO vivas la vida SIN ELLA™

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los seguros y beneficios con los que cuenta **The Gold Elite Credit Card American Express®**. Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de tu Tarjeta es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

Con **The Gold Elite Credit Card American Express®** cuentas con los siguientes beneficios:

- [Vida Crédito](#)
- [Seguro Contra Accidentes en Viajes](#)
- [Seguro Contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados](#)
- [Pérdida y Demora de Equipaje](#)
- [Compras Protegidas](#)
- [Garantía Plus](#)

En la descripción de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora o prestador de servicios de asistencia contratado por American Express para otorgar esa cobertura.

Para contar con estos beneficios La Tarjeta debe estar vigente y con los pagos al corriente.

Los límites de servicios de asistencia y los números de eventos de las coberturas se describen en el detalle de cada cobertura.



VIDA CRÉDITO

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

En caso de fallecimiento del Tarjetahabiente Titular de la Cuenta, la aseguradora pagará a American Express el monto del saldo del adeudo pendiente de pago hasta la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción, incluyendo el saldo de las Tarjetas Adicionales y el monto total de los pagos diferidos.

Esta protección no cubre ningún cargo posterior a la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción.

La suma asegurada de esta cobertura es de: \$1,000,000.00 M.N.



¿Qué hacer en caso de siniestro?

Los familiares deberán comunicarse a la mayor brevedad posible al **800 504 0400**, con atención las 24 horas los 365 días del año, donde recibirán asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Acta de defunción original o copia certificada.
- Copia de identificación oficial vigente del Tarjetahabiente Titular.
- Carta original de solicitud de cancelación de cuenta.



Consideraciones importantes

- No cubre en caso de fallecimiento de Tarjetahabientes Adicionales.
- En caso de fallecimiento en el extranjero será necesario presentar el acta de defunción apostillada.
- Los familiares dispondrán de un máximo de 2 años posteriores a la fecha indicada en el certificado de defunción para presentar la reclamación.
- Los cargos automáticos deberán ser cancelados por los familiares o Tarjetahabientes Adicionales directamente en los Establecimientos.
- El seguro no cubre ni libera de las obligaciones de pago respecto de cargos realizados después de la fecha de fallecimiento estipulada en el acta de defunción.
- Una vez que se vea reflejado el pago de este beneficio en la cuenta del Tarjetahabiente Titular, los Tarjetahabientes Adicionales podrán aplicar como candidatos para una Tarjeta Titular.
- Únicamente se podrá hacer la transferencia de Puntos Membership Rewards® en caso de que exista la figura de heredero universal.
- El traspaso de Puntos de cualquier otro programa de recompensa se tendrá que revisar directamente con la empresa que los administre.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Esta cobertura te protege a ti y a tu familia por muerte accidental o pérdida orgánica durante un viaje en avión, ferrocarril, barco o autobús de cualquier línea comercial autorizada. La suma asegurada de esta cobertura es de \$250,000.00 USD, o su equivalente en Moneda Nacional, por asegurado.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación utiliza el portal de reclamaciones en el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.

Los documentos que te pedirán son:

- En caso de Muerte Accidental se deberá enviar el Acta de Defunción.
- Las formas de declaración del siniestro que la aseguradora solicite.
- Cualquier prueba que se solicite relacionada con las pérdidas sufridas.



| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales. También cubre al cónyuge e hijos mayores de 12 años y menores de 23 años que dependan económicamente del Tarjetahabiente Titular principal de La Tarjeta.
- En caso de fallecimiento accidental, la persona capacitada para recibir el beneficio del Seguro, será quien haya sido designado por el Asegurado.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido el boleto con Puntos del Programa Membership Rewards® los impuestos debieron liquidarse con La Tarjeta.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta Términos y Condiciones Generales en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este seguro te proporciona protección contra daños materiales y robo total del automóvil que rentes con La Tarjeta en la mayoría de las arrendadoras comerciales del mundo. Aplica en todo el mundo excepto México, Afganistán, Crimea, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán del Norte, Siria y Venezuela.

Para hacer válida la cobertura es necesario que declines la cobertura CDW/LDW, Collision, Damage, Total Theft o similar al momento de realizar la firma del contrato.

La suma asegurada de esta cobertura es de \$25,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional por evento.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 5 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro).

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.



| SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Número de La Tarjeta.
- Contrato de Arrendamiento.
- Tipo de Vehículo.
- Orden de reparación detallada.
- Copia de la Licencia de Manejo.

Como Tarjetahabiente dispones de un total de ciento ochenta (180) días naturales siguientes a la fecha del siniestro (excepto la documentación que no haya sido entregada por razones fuera de tu control) para completar la documentación requerida. En caso de que toda la documentación requerida no se reciba dentro de los ciento ochenta (180) días mencionados, podrá negarse la cobertura.



| SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales mayores de 25 años.
- Este seguro cubre el vehículo rentado por un máximo de 30 días naturales consecutivos, por lo tanto es necesario dejar transcurrir 45 días naturales para volver a contar con la cobertura o cambiar de zona geográfica (75 millas a la redonda) de la renta original.
- Se excluye el robo parcial de partes o de accesorios, a menos que sea consecuencia directa del robo total del vehículo rentado.
- No incluye camiones, camionetas grandes, motocicletas, vehículos con uso comercial, entre otros.
- Pagar la renta del automóvil con La Tarjeta.
- Cumplir con todas las condiciones que estipula el contrato de la arrendadora y el de Seguro contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados (CRLDI).
- Si decides no conducir el vehículo rentado podrás quedar asegurado, siempre y cuando la persona que conducirá el automóvil sea designado como conductor en el contrato de arrendamiento.
- Para conocer todas las exclusiones y vehículos no cubiertos, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida en avión, cubre hasta \$500.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador) con La Tarjeta.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea aérea lo declara como perdido, recibirás un reembolso adicional de \$500.00 USD, o su equivalente en Moneda Nacional.

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro).

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 81214228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.



| PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Consideraciones importantes

- Este beneficio aplica para el Titular, su cónyuge e hijos menores de 23 años que dependan económicamente del Titular, así como Tarjetahabientes Adicionales.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido el boleto con Puntos del Programa Membership Rewards® los impuestos debieron liquidarse con La Tarjeta.
- Para hacer válido el beneficio deberás acudir de inmediato al mostrador de la aerolínea en el aeropuerto y solicitar el reporte correspondiente por la demora o pérdida de tu equipaje. Exige el documento original.
- En caso de demora haz las compras de artículos de primera necesidad con La Tarjeta.
- Conserva los tickets de compra.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| COMPRAS PROTEGIDAS

COMPRAS PROTEGIDAS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este beneficio protege prácticamente cualquier artículo con valor superior a \$50.00 USD, o su equivalente en Moneda Nacional, que adquieras en su totalidad con La Tarjeta ante robo con violencia, incendio o explosión. La protección será efectiva durante los 180 días posteriores a que el artículo fue adquirido con La Tarjeta.

Los artículos cubiertos son los siguientes:

- Electrónica.
- Línea blanca.
- Equipo de cómputo.
- Herramientas mecánicas.
- Muebles y enseres domésticos.
- Instrumentos musicales.
- Alfombras, cortinas y tapices.
- Cámaras fotográficas, de cine y de video.
- Artículos deportivos no motorizados.
- Juguetes y artículos de esparcimiento.
- Lladro y mármoles.
- Pinturas, antigüedades y obras de arte de cualquier tipo.
- Joyas, alhajas y relojes.



| COMPRAS PROTEGIDAS

La suma asegurada para este beneficio es de hasta \$3,000.00 USD anuales o su equivalente en Moneda Nacional.

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento. Válido para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228**.

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Completar formato de Compras Protegidas.
- Ticket o nota de compra y voucher o Estado de Cuenta para comprobar que los Artículos fueron adquiridos con La Tarjeta, o en caso de haber sido adquiridos mediante Puntos del Programa Programa Membership Rewards®, el recibo del artículo adquirido.
- Copia legible del acta de la denuncia efectuada ante el Ministerio Público donde se describian los hechos ocurridos (no aplican denuncias efectuadas por internet).
- En caso de que se trate de Daño Parcial de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el presupuesto de reparación.
- En caso de que se trate de Pérdida Total de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el artículo dañado.
- En caso de incendio o explosión, se deberá presentar un acta levantada ante Protección Civil.

| COMPRAS PROTEGIDAS

Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.
- Este beneficio no cubre en caso de robo sin violencia o en caso de robos no denunciados a la policía en un lapso de 72 horas desde su acontecimiento/descubrimiento y del que no se haya obtenido la denuncia por escrito.
- Se excluyen defectos o daños cubiertos por la garantía del fabricante, extravío, desgaste natural, dolo o mala fe del Tarjetahabiente, robo por descuido y cualquier daño causado por otro evento diferente a los riesgos cubiertos.
- No cubre colecciones, monedas, estampillas, armas, teléfonos móviles en plan de renta, animales, vehículos y sus partes, dinero en efectivo y valores de cualquier tipo, boletos de avión, boletos de espectáculos, bienes a la intemperie, artículos prestados o rentados, certificados con valor monetario, plantas y bienes perecederos, entre otros.
- No está cubierto el robo o daño a vehículos, sus componentes o artículos dentro del vehículo.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| GARANTÍA PLUS

GARANTÍA PLUS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Duplica la garantía original (sin que pueda exceder un año adicional) de la mayoría de los artículos adquiridos con La Tarjeta en México y Estados Unidos. Limitado a máximo 1 artículo cada 365 días a partir de la fecha del primer evento. Válido para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.

Si la compostura del artículo es menor al 60% de su valor, se reembolsará el costo de la reparación de la mano de obra y las piezas que se tengan que cambiar.

Si es igual o mayor al 60% de su valor, se devolverá el total del valor del artículo, el reembolso se aplicará en La Tarjeta con la que se adquirió el artículo con previa autorización. Para determinar el monto del beneficio se utilizará el tipo del cambio del día que se efectúe el abono.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228**.



Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.
- Conserva el ticket y el voucher original de la compra del artículo.
- El artículo no puede tener una garantía menor a tres meses ni mayor a dos años.
- Conservar la garantía e instructivo original del artículo.
- El beneficio se alinea completamente a la garantía otorgada por el fabricante del producto, en caso de reparación, el beneficio aplica una sola vez por artículo.
- La aplicación del monto reclamado o reparación del artículo dañado debe contar con la autorización previa de Chubb Seguros México y en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es reembolsable.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

THE PLATINUM CREDIT CARD
AMERICAN EXPRESS®



AMERICAN EXPRESS



ANA TORRES



NO vivas la vida SIN ELLA™

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los seguros y beneficios con los que cuenta **The Platinum Credit Card American Express®**. Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de tu Tarjeta es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

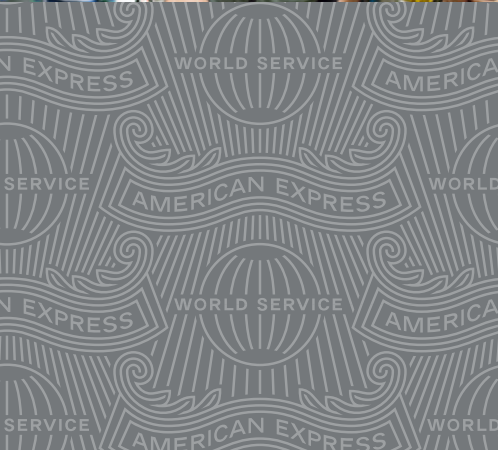
Con **The Platinum Credit Card American Express®** cuentas con los siguientes beneficios:

- [Vida Crédito](#)
- [Asistencia Global en Viajes](#)
- [Seguro Contra Accidentes en Viajes](#)
- [Seguro Contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados](#)
- [Pérdida y Demora de Equipaje](#)
- [Compras Protegidas](#)
- [Garantía Plus](#)

En el resumen de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora o prestador de servicios de asistencia contratado por American Express para otorgar esa cobertura.

Para contar con estos beneficios La Tarjeta debe estar vigente y con los pagos al corriente.

Los límites de servicios de asistencia y los números de eventos de las coberturas se describen en el detalle de cada cobertura.



VIDA CRÉDITO

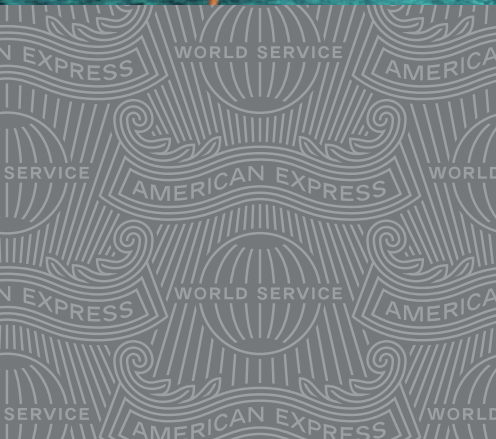
Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

En caso de fallecimiento del Tarjetahabiente Titular de la Cuenta, la aseguradora pagará a American Express el monto del saldo del adeudo pendiente de pago hasta la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción, incluyendo el saldo de las Tarjetas Adicionales y el monto total de los pagos diferidos.

Esta protección no cubre ningún cargo posterior a la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción.

La suma asegurada de esta cobertura es de: \$1,000,000.00 M.N.



¿Qué hacer en caso de siniestro?

Los familiares deberán comunicarse a la mayor brevedad posible al **800 504 0400**, con atención las 24 horas los 365 días del año, donde recibirán asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Acta de defunción original o copia certificada.
- Copia de identificación oficial vigente del Tarjetahabiente Titular.
- Carta original de solicitud de cancelación de cuenta.



Consideraciones importantes

- No cubre en caso de fallecimiento de Tarjetahabientes Adicionales.
- En caso de fallecimiento en el extranjero será necesario presentar el acta de defunción apostillada.
- Los familiares dispondrán de un máximo de 2 años posteriores a la fecha indicada en el certificado de defunción para presentar la reclamación.
- Los cargos automáticos deberán ser cancelados por los familiares o Tarjetahabientes Adicionales directamente en los Establecimientos.
- El seguro no cubre ni libera de las obligaciones de pago respecto de cargos realizados después de la fecha de fallecimiento estipulada en el acta de defunción.
- Una vez que se vea reflejado el pago de este beneficio en la Cuenta del Tarjetahabiente Titular, los Tarjetahabientes Adicionales podrán aplicar como candidatos para una Tarjeta Titular.
- Únicamente se podrá hacer la transferencia de Puntos Membership Rewards® en caso de que exista la figura de heredero universal
- El traspaso de Puntos de cualquier otro programa de recompensa se tendrá que revisar directamente con la empresa que los administre

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

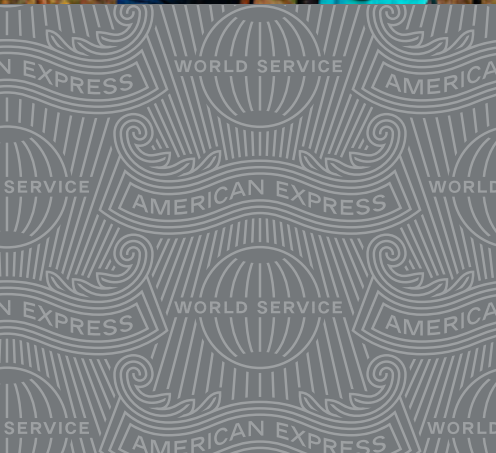
ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Este servicio es proporcionado por AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con asistencias en tus viajes por México y en el extranjero con una duración máxima de 60 días naturales y a más de 100 km de distancia de tu lugar de residencia.

Los siguientes servicios de asistencia describen el monto límite de la asistencia y los límites de eventos incluidos en La Tarjeta, ya sea Titular o Adicional.



TERRITORIALIDAD	ASISTENCIAS	LÍMITES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA
BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN EL EXTRANJERO	Asistencia Médica por Emergencia	Hasta \$5,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional, al año, para para asistencia médica. Hasta 2 eventos al año.
	Asistencia Dental por Emergencia	Hasta \$100.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional, al año, en en caso de problemas agudos que requieran tratamiento odontológico de urgencia. Máximo 2 eventos por año. No acumulables.
	Asistencia de Gastos de Hotel por Convalecencia	Hasta \$50.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional por hasta 10 días naturales consecutivos en caso de que tu estancia en el hospital se prolongue después de haber sido dado de alta por prescripción médica. Hasta agotar los 10 días naturales consecutivos por año.

| ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO

BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO	Asistencia por Traslado Médico	Traslado en caso de enfermedad o accidente que requiera hospitalización. Incluye traslado aéreo en caso de necesitarlo. Máximo 2 eventos por año.
	Asistencia para Repatriación Médica	Si el Consumidor, después del tratamiento local, según el criterio del médico tratante y del Equipo Médico de AXA Partners, no puede regresar a su Residencia Permanente como pasajero normal o no puede utilizar los medios inicialmente previstos, AXA Partners gestionará su repatriación o traslado por avión de línea regular y se hará cargo de los gastos suplementarios que fueran necesarios y del boleto de regreso del Consumidor, si el que tuviera originalmente no fuese válido. Máximo 2 eventos por año.
	Asistencia para Traslado de Familiares de 1er Grado	Traslado para que los acompañantes familiares en 1º grado (entendiéndose por estos como padre, madre, cónyuge e hijos menores de 23 años) regresen a su domicilio en caso de que el Beneficiario sea trasladado, repatriado o arrestado a consecuencia de un accidente, accidente automovilístico, enfermedad o fallecimiento. Aplica cuando los boletos originales no puedan ser utilizados. Si involucra a un menor de 15 años sin supervisión adulta, se asignará a una persona calificada para acompañarle. Máximo 2 eventos por año.
	Asistencia para Repatriación de Restos Corporales o Entierro en Caso de Muerte	Repatriación o inhumación en el país de residencia permanente del Beneficiario o, a petición de los herederos o representantes del Beneficiario, inhumación en donde se haya producido el deceso.
	Asistencia para Regreso Anticipado en Caso de Muerte de un Familiar de 1er Grado	Si tuvieras que regresar de manera anticipada a causa del fallecimiento de un familiar en 1º grado (entendiéndose por estos como padre, madre, cónyuge e hijos menores de 23 años) en el país de residencia permanente, se proveerá un boleto de línea regular (clase económica). Aplica cuando los boletos originales no puedan ser utilizados.

| ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO

BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO	Asistencia para Información Previa al Viaje	Se proporcionará información sobre vacunas, visas, oficinas de viajes de American Express, consulados y embajadas mexicanas en todo el mundo.
	Asistencia para Transmisión de Mensajes Urgentes	A petición del Beneficiario, se transmitirán los mensajes urgentes derivados de una situación de asistencia.
	Asistencia administrativa por robo o pérdida de documentos	En caso de robo o pérdida de pasaporte, visa y/o boletos de avión, se proporcionará la información necesaria y el procedimiento a seguir con las autoridades locales, para obtener la sustitución de dichos documentos perdidos o robados.
	Asistencia para Referencias Médicas	Se pondrán los medios necesarios para la obtención de un diagnóstico, ya sea: a) Por una visita personal de un médico. b) Concertando una cita con un médico. c) En un centro hospitalario. Los costos de los puntos anteriores deberán ser pagados por el Tarjetahabiente.
	Asistencia para Referencia de Servicios Legales	En caso de que el Consumidor necesite los servicios de un abogado, se le informará del lugar y/o número de teléfono donde se puede contactar con dichos servicios de abogados, siempre que existan y estén disponibles en el lugar y momento en que se solicita el servicio. Ni American Express ni la compañía de asistencia se responsabilizarán de las atenciones o faltas de atención cometidas por los prestadores de este servicio.
	Asistencia para la Transferencia de Fondos para Servicios Legales	A solicitud del Beneficiario se realizará una transferencia desde \$300.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional y hasta un máximo de \$2,500.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional, en conjunto por año para el pago de la asistencia legal. Previamente al desembolso de cualquier transferencia, el Beneficiario o su representante deberá depositar la cantidad equivalente en cualquier oficina o representación de AXA Partners. No aplica si el problema es debido a la actividad profesional o por implicaciones en tráfico y/o posesión o consumo de drogas, estupefacientes o enervantes, ingestión de bebidas alcohólicas o por darte a la fuga del lugar de los hechos o abandonar los procesos legales instalados en tu contra.

| ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

¿Qué hacer en caso de requerir una Asistencia?

En caso de que necesites cualquier asistencia, es indispensable reportar el evento con AXA Partners antes de acudir a cualquier hospital y/o médico, ya que cualquier reclamación posterior no será reembolsable.

Para levantar una reclamación y para asistencia de emergencia comunícate con AXA Partners al **800 847 2639** desde México o al **555531-4306** o **552581-6248** desde el resto del mundo, con atención las 24 horas los 365 días del año, donde recibirás asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.
- No aplica en padecimientos preexistentes, crónicos o persistentes.
- No aplica en accidentes causados por la práctica de deportes como profesional, participación en competencias oficiales o en exhibiciones.
- No aplica en accidentes en ningún tipo de motocicleta.
- Para conocer todas las exclusiones y más detalles de las asistencias, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del Servicio de Asistencia. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

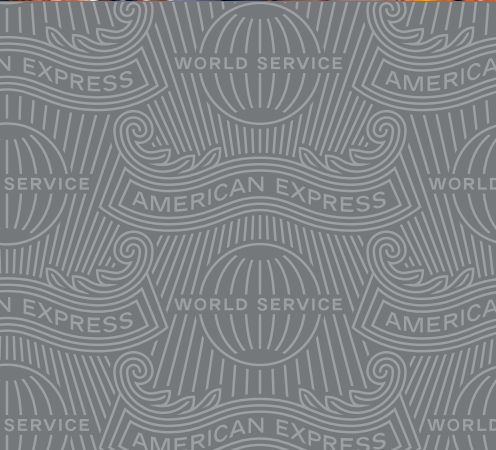
Esta cobertura te protege a ti y a tu familia por muerte accidental o pérdida orgánica durante un viaje en avión, ferrocarril, barco o autobús de cualquier línea comercial autorizada. La suma asegurada de esta cobertura es de \$250,000.00 USD, o su equivalente en Moneda Nacional, por asegurado.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación utiliza el portal de reclamaciones en el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.



| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES

Los documentos que te pedirán son:

- En caso de Muerte Accidental se deberá enviar el Acta de Defunción.
- Las formas de declaración del siniestro que la aseguradora solicite.
- Cualquier prueba que se solicite relacionada con las pérdidas sufridas.

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales. También cubre al cónyuge e hijos mayores de 12 años y menores de 23 años que dependan económicamente del Tarjetahabiente Titular principal de La Tarjeta.
- En caso de fallecimiento accidental, la persona capacitada para recibir el beneficio del Seguro, será quien haya sido designado por el Asegurado.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido el boleto con Puntos del Programa Membership Rewards® los impuestos debieron liquidarse con La Tarjeta.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta Términos y Condiciones Generales en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este seguro te proporciona protección contra daños materiales y robo total del automóvil que rentes con La Tarjeta en la mayoría de las arrendadoras comerciales del mundo. Aplica en todo el mundo excepto México, Afganistán, Crimea, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán del Norte, Siria y Venezuela.

Para hacer válida la cobertura es necesario que declines la cobertura CDW/LDW, Collision, Damage, Total Theft o similar al momento de realizar la firma del contrato.

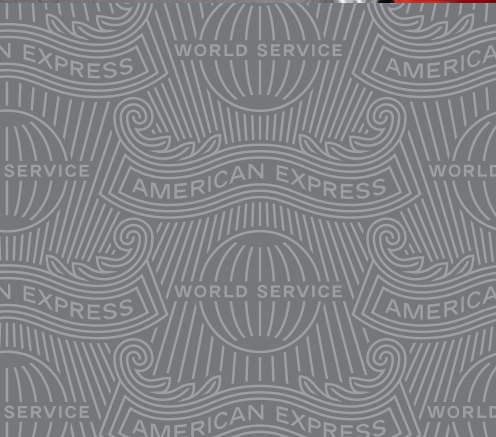
La suma asegurada de esta cobertura es de \$25,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional por evento.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 5 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro).

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.



| SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Número de La Tarjeta.
- Contrato de Arrendamiento.
- Tipo de Vehículo.
- Orden de reparación detallada.
- Copia de la Licencia de Manejo.

Como Tarjetahabiente dispones de un total de ciento ochenta (180) días naturales siguientes a la fecha del siniestro (excepto la documentación que no haya sido entregada por razones fuera de tu control) para completar la documentación requerida. En caso de que toda la documentación requerida no se reciba dentro de los ciento ochenta (180) días mencionados, podrá negarse la cobertura.



| SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales mayores de 25 años.
- Este seguro cubre el vehículo rentado por un máximo de 30 días naturales consecutivos, **por lo tanto** es necesario dejar transcurrir 45 días naturales para volver a contar con la cobertura o cambiar de zona geográfica (75 millas a la redonda) de la renta original.
- Se excluye el robo parcial de partes o de accesorios, a menos que sea consecuencia directa del robo total del vehículo rentado.
- No incluye camiones, camionetas grandes, motocicletas, vehículos con uso comercial, entre otros.
- Pagar la renta del automóvil con La Tarjeta.
- Cumplir con todas las condiciones que estipula el contrato de la arrendadora y el de Seguro contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados (CRLDI).
- Si decides no conducir el vehículo rentado podrás quedar asegurado, siempre y cuando la persona que conducirá el automóvil sea designado como conductor en el contrato de arrendamiento.
- Para conocer todas las exclusiones y vehículos no cubiertos, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida en avión, cubre hasta \$600.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador) con La Tarjeta.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea aérea lo declara como perdido, recibirás un reembolso adicional de \$600.00 USD, o su equivalente en Moneda Nacional.

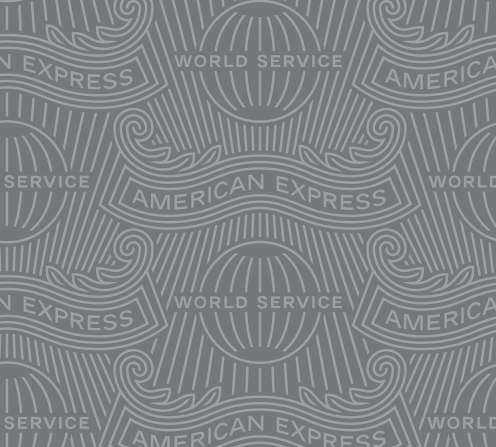
Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro).

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.



| PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Consideraciones importantes

- Este beneficio aplica para el Titular, su cónyuge e hijos menores de 23 años que dependan económicamente del Titular, así como Tarjetahabientes Adicionales.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido el boleto con Puntos del Programa Membership Rewards® los impuestos debieron liquidarse con La Tarjeta.
- Para hacer válido el beneficio deberás acudir de inmediato al mostrador de la aerolínea en el aeropuerto y solicitar el reporte correspondiente por la demora o pérdida de tu equipaje. Exige el documento original.
- En caso de demora haz las compras de artículos de primera necesidad con La Tarjeta.
- Conserva los tickets de compra.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| COMPRAS PROTEGIDAS

COMPRAS PROTEGIDAS

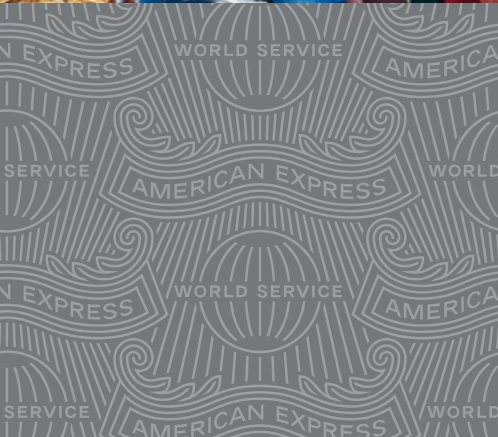
Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este beneficio protege prácticamente cualquier artículo con valor superior a \$50.00 USD, o su equivalente en Moneda Nacional, que adquieras en su totalidad con La Tarjeta ante robo con violencia, incendio o explosión. La protección será efectiva durante los 180 días posteriores a que el artículo fue adquirido con La Tarjeta.

Los artículos cubiertos son los siguientes:

- Electrónica.
- Línea blanca.
- Equipo de cómputo.
- Herramientas mecánicas.
- Muebles y enseres domésticos.
- Instrumentos musicales.
- Alfombras, cortinas y tapices.
- Cámaras fotográficas, de cine y de video.
- Artículos deportivos no motorizados.
- Juguetes y artículos de esparcimiento.
- Lladró y mármoles.
- Pinturas, antigüedades y obras de arte de cualquier tipo.
- Joyas, alhajas y relojes.



| COMPRAS PROTEGIDAS

La suma asegurada para este beneficio es de hasta \$3,000.00 USD anuales o su equivalente en Moneda Nacional.

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento. Válido para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228**.

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Completar formato de Compras Protegidas.
- Ticket o nota de compra y voucher o Estado de Cuenta para comprobar que los artículos fueron adquiridos con La Tarjeta, o en caso de haber sido adquiridos mediante Puntos del Programa Membership Rewards®, el recibo del artículo adquirido.
- Copia legible del acta de la denuncia efectuada ante el Ministerio Público donde se describan los hechos ocurridos (no aplican denuncias efectuadas por Internet).
- En caso de que se trate de Daño Parcial de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el presupuesto de reparación.
- En caso de que se trate de Pérdida Total de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el artículo dañado.
- En caso de incendio o explosión, se deberá presentar un acta levantada ante Protección Civil.



| COMPRAS PROTEGIDAS

Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.
- Este beneficio no cubre en caso de robo sin violencia o en caso de robos no denunciados a la policía en un lapso de 72 horas desde su acontecimiento/descubrimiento y del que no se haya obtenido la denuncia por escrito.
- Se excluyen defectos o daños cubiertos por la garantía del fabricante, extravío, desgaste natural, dolo o mala fe del Tarjetahabiente, robo por descuido y cualquier daño causado por otro evento diferente a los riesgos cubiertos.
- No cubre colecciones, monedas, estampillas, armas, teléfonos móviles en plan de renta, animales, vehículos y sus partes, dinero en efectivo y valores de cualquier tipo, boletos de avión, boletos de espectáculos, bienes a la intemperie, artículos prestados o rentados, certificados con valor monetario, plantas y bienes perecederos, entre otros.
- No está cubierto el robo o daño a vehículos, sus componentes o artículos dentro del vehículo.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| GARANTÍA PLUS

GARANTÍA PLUS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Duplica hasta por un año más la garantía original de la mayoría de los artículos adquiridos con La Tarjeta en México y Estados Unidos. Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento. Válido para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.

Si la compostura del artículo es menor al 60% de su valor, se reembolsará el costo de la reparación de la mano de obra y las piezas que se tengan que cambiar.

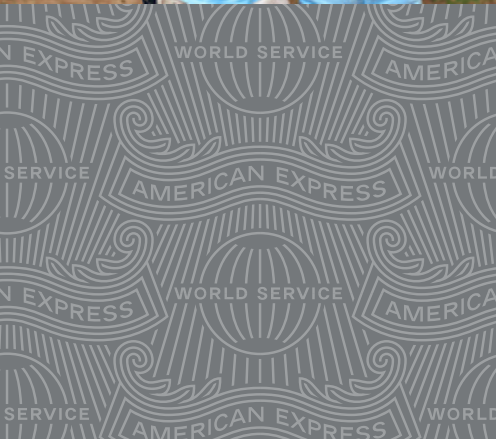
Si es igual o mayor al 60% de su valor, se devolverá el total del valor del artículo, el reembolso se aplicará en La Tarjeta con la que se adquirió el artículo con previa autorización. Para determinar el monto del beneficio se utilizará el tipo del cambio del día que se efectúe el abono.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228**.



Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.
- Conserva el ticket y el voucher original de la compra del artículo.
- El artículo no puede tener una garantía menor a tres meses ni mayor a dos años.
- Conservar la garantía e instructivo original del artículo.
- El beneficio se alinea completamente a la garantía otorgada por el fabricante del producto, en caso de reparación, el beneficio aplica una sola vez por artículo.
- La aplicación del monto reclamado o reparación del artículo dañado debe contar con la autorización previa de Chubb Seguros México y en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es reembolsable.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

BENEFICIOS DE PROTECCIÓN

THE PLATINUM SKYPLUS CREDIT CARD
AMERICAN EXPRESS®.



AMERICAN EXPRESS

DANIEL MARTIN

AMERICAN
EXPRESS

NO vivas la vida SIN ELLA™

INFORMACIÓN CLAVE

Este resumen contiene información importante acerca de los seguros y beneficios con los que cuenta **The Platinum SKYPLUS Credit Card American Express®**. Para conocer y entender en su totalidad los beneficios de tu Tarjeta es importante que adicional a este documento consultes las Condiciones Generales completas.

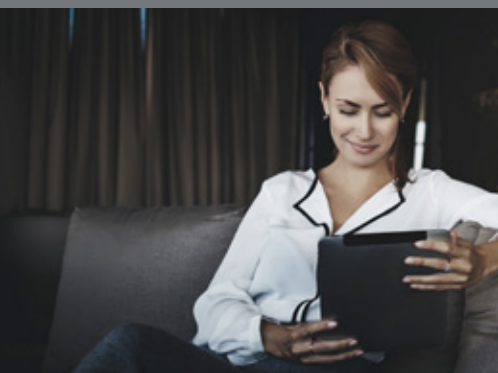
Con **The Platinum SKYPLUS Credit Card American Express®** cuentas con los siguientes beneficios:

- [Vida Crédito](#)
- [Asistencia Global en Viajes](#)
- [Seguro Contra Accidentes en Viajes](#)
- [Seguro Contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados](#)
- [Pérdida y Demora de Equipaje](#)
- [Compras Protegidas](#)
- [Garantía Plus](#)

En el resumen de cada beneficio encontrarás la información de la aseguradora o prestador de servicios de asistencia contratado por American Express para otorgar esa cobertura.

Para contar con estos beneficios La Tarjeta debe estar vigente y con los pagos al corriente.

Los límites de servicios de asistencia y los números de eventos de las coberturas se describen en el detalle de cada cobertura.



VIDA CRÉDITO

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes Titulares de una Tarjeta American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

En caso de fallecimiento del Tarjetahabiente Titular de la Cuenta, la aseguradora pagará a American Express el monto del saldo del adeudo pendiente de pago hasta la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción, incluyendo el saldo de las Tarjetas Adicionales y el monto total de los pagos diferidos.

Esta protección no cubre ningún cargo posterior a la fecha de fallecimiento establecida en el acta de defunción.

La suma asegurada de esta cobertura es de: \$1,000,000.00 M.N.



¿Qué hacer en caso de siniestro?

Los familiares deberán comunicarse a la mayor brevedad posible al **800 504 0400**, con atención las 24 horas los 365 días del año, donde recibirán asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Acta de defunción original o copia certificada.
- Copia de identificación oficial vigente del Tarjetahabiente Titular.
- Carta original de solicitud de cancelación de cuenta.



Consideraciones importantes

- No cubre en caso de fallecimiento de Tarjetahabientes Adicionales.
- En caso de fallecimiento en el extranjero será necesario presentar el acta de defunción apostillada.
- Los familiares dispondrán de un máximo de 2 años posteriores a la fecha indicada en el certificado de defunción para presentar la reclamación.
- Los cargos automáticos deberán ser cancelados por los familiares o Tarjetahabientes Adicionales directamente en los Establecimientos.
- El seguro no cubre ni libera de las obligaciones de pago respecto de cargos realizados después de la fecha de fallecimiento estipulada en el acta de defunción.
- Una vez que se vea reflejado el pago de este beneficio en la Cuenta del Tarjetahabiente Titular, los Tarjetahabientes Adicionales podrán aplicar como candidatos para una Tarjeta Titular.
- Únicamente se podrá hacer la transferencia de Puntos Membership Rewards® en caso de que exista la figura de heredero universal.
- El traspaso de Puntos de cualquier otro programa de recompensa se tendrá que revisar directamente con la empresa que los administre.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

Este servicio es proporcionado por AXA Assistance México, S.A. de C.V. (AXA Partners) para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Cuentas con asistencias en tus viajes por México y en el extranjero con una duración máxima de 60 días naturales y a más de 100 km de distancia de tu lugar de residencia.

Los siguientes servicios de asistencia describen el monto límite de la asistencia y los límites de eventos incluidos en La Tarjeta, ya sea Titular o Adicional.



TERRITORIALIDAD	ASISTENCIAS	LÍMITES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA
BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN EL EXTRANJERO	Asistencia Médica por Emergencia	Hasta \$5,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional, al año, para asistencia médica. Hasta 2 eventos al año.
	Asistencia Dental por Emergencia	Hasta \$100.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional, al año, en caso de problemas agudos que requieran tratamiento odontológico de urgencia. Máximo 2 eventos por año.
	Asistencia de Gastos de Hotel por Convalecencia	Hasta \$50.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional, por día, por hasta 10 días naturales consecutivos en caso de que tu estancia en el hospital se prolongue después de haber sido dado de alta por prescripción médica. Hasta agotar los 10 días naturales consecutivos por año.

| ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO

	Asistencia por Traslado Médico	Traslado en caso de enfermedad o accidente que requiera hospitalización. Incluye traslado aéreo en caso de necesitarlo. Máximo 2 eventos por año.
	Asistencia para Repatriación Médica	Si el Consumidor, después del tratamiento local, según el criterio del médico tratante y del Equipo Médico de AXA Partners, no puede regresar a su Residencia Permanente como pasajero normal o no puede utilizar los medios inicialmente previstos, AXA Partners gestionará su repatriación o traslado por avión de línea regular y se hará cargo de los gastos suplementarios que fueran necesarios y del boleto de regreso del Consumidor, si el que tuviera originalmente no fuese válido. Máximo 2 eventos por año.
	Asistencia para Traslado de Familiares de 1er Grado	Traslado para que los acompañantes familiares en 1º grado (entendiéndose por estos como padre, madre, cónyuge e hijos menores de 23 años) regresen a su domicilio en caso de que el Beneficiario sea trasladado, repatriado o arrestado a consecuencia de un accidente, accidente automovilístico, enfermedad o fallecimiento. Aplica cuando los boletos originales no puedan ser utilizados. Si involucra a un menor de 15 años sin supervisión adulta, se asignará a una persona calificada para acompañarle. Máximo 2 eventos por año.
	Asistencia para Repatriación de Restos Corporales o Entierro en Caso de Muerte	Repatriación o inhumación en el país de residencia permanente del Beneficiario o, a petición de los herederos o representantes del Beneficiario, inhumación en donde se haya producido el deceso.
	Asistencia para Regreso Anticipado en Caso de Muerte de un Familiar de 1er Grado	Si tuvieras que regresar de manera anticipada a causa del fallecimiento de un familiar en 1º grado (entendiéndose por estos como padre, madre, cónyuge e hijos menores de 23 años) en el país de residencia permanente, se proveerá un boleto de línea regular (clase económica). Aplica cuando los boletos originales no puedan ser utilizados.



| ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO

BENEFICIOS EXCLUSIVOS EN MÉXICO Y EN EL EXTRANJERO	Asistencia para Información Previa al Viaje	Se proporcionará información sobre vacunas, visas, oficinas de viajes de American Express, consulados y embajadas mexicanas en todo el mundo.
	Asistencia para Transmisión de Mensajes Urgentes	A petición del Beneficiario, se transmitirán los mensajes urgentes derivados de una situación de asistencia.
	Asistencia administrativa por robo o pérdida de documentos	En caso de robo o pérdida de pasaporte, visa y/o boletos de avión, se proporcionará la información necesaria y el procedimiento a seguir con las autoridades locales, para obtener la sustitución de dichos documentos perdidos o robados.
	Asistencia para Referencias Médicas	Se pondrán los medios necesarios para la obtención de un diagnóstico, ya sea: a) Por una visita personal de un médico. b) Concertando una cita con un médico. c) En un centro hospitalario. Los costos de los puntos anteriores deberán ser pagados por el Tarjetahabiente.
	Asistencia para Referencia de Servicios Legales	En caso de que el Consumidor necesite los servicios de un abogado, se le informará del lugar y/o número de teléfono donde se puede contactar con dichos servicios de abogados, siempre que existan y estén disponibles en el lugar y momento en que se solicita el servicio. Ni American Express ni la compañía de asistencia se responsabilizarán de las atenciones o faltas de atención cometidas por los prestadores de este servicio.
	Asistencia para la Transferencia de Fondos para Servicios Legales	A solicitud del Beneficiario se realizará una transferencia desde \$300.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional y hasta un máximo de \$2,500.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional, en conjunto por año, para para el pago de la asistencia legal. Previamente al desembolso de cualquier transferencia, el Beneficiario o su representante deberá depositar la cantidad equivalente en cualquier oficina o representación de AXA Partners. No aplica si el problema es debido a la actividad profesional o por implicaciones en tráfico y/o posesión o consumo de drogas, estupefacientes o enervantes, ingestión de bebidas alcohólicas o por darte a la fuga del lugar de los hechos o abandonar los procesos legales instalados en tu contra.

| ASISTENCIA GLOBAL EN VIAJES

¿Qué hacer en caso de requerir una Asistencia?

En caso de que necesites cualquier asistencia, es indispensable reportar el evento con AXA Partners antes de acudir a cualquier hospital y/o médico, ya que cualquier reclamación posterior no será reembolsable.

Para levantar una reclamación y para asistencia de emergencia comunícate con AXA Partners al **800 847 2639** desde México o al **555531-4306** o **552581-6248** desde el resto del mundo, con atención las 24 horas los 365 días del año, donde recibirás asistencia para presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio.

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.
- No aplica en padecimientos preexistentes, crónicos o persistentes.
- No aplica en accidentes causados por la práctica de deportes como profesional, participación en competencias oficiales o en exhibiciones.
- No aplica en accidentes en ningún tipo de motocicleta.
- Para conocer todas las exclusiones y más detalles de las asistencias, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del Servicio de Asistencia. Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES

SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Esta cobertura te protege a ti y a tu familia por muerte accidental o pérdida orgánica durante un viaje en avión, ferrocarril, barco o autobús de cualquier línea comercial autorizada. La suma asegurada de esta cobertura es de \$250,000.00 USD, o su equivalente en Moneda Nacional, por asegurado.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Para levantar una reclamación utiliza el portal de reclamaciones en el siguiente enlace:

www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.



| SEGURO CONTRA ACCIDENTES EN VIAJES

Los documentos que te pedirán son:

- En caso de Muerte Accidental se deberá enviar el Acta de Defunción.
- Las formas de declaración del siniestro que la aseguradora solicite.
- Cualquier prueba que se solicite relacionada con las pérdidas sufridas.

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales. También cubre al cónyuge e hijos mayores de 12 años y menores de 23 años que dependan económicamente del Tarjetahabiente Titular principal de La Tarjeta.
- En caso de fallecimiento accidental, la persona capacitada para recibir el beneficio del Seguro, será quien haya sido designado por el Asegurado.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido el boleto con Puntos del Programa Membership Rewards® los impuestos debieron liquidarse con La Tarjeta.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta Términos y Condiciones Generales en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este seguro te proporciona protección contra daños materiales y robo total del automóvil que rentes con La Tarjeta en la mayoría de las arrendadoras comerciales del mundo. Aplica en todo el mundo excepto México, Afganistán, Crimea, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán del Norte, Siria y Venezuela.

Para hacer válida la cobertura es necesario que declines la cobertura CDW/LDW, Collision, Damage, Total Theft o similar al momento de realizar la firma del contrato.

La suma asegurada de esta cobertura es de \$25,000.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional por evento.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 5 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro).

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.



| SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Para iniciar con el trámite será necesario contar con los siguientes documentos:

- Número de La Tarjeta.
- Contrato de Arrendamiento.
- Tipo de Vehículo.
- Orden de reparación detallada.
- Copia de la Licencia de Manejo.

Como Tarjetahabiente dispones de un total de ciento ochenta (180) días naturales siguientes a la fecha del siniestro (excepto la documentación que no haya sido entregada por razones fuera de tu control) para completar la documentación requerida. En caso de que toda la documentación requerida no se reciba dentro de los ciento ochenta (180) días mencionados, podrá negarse la cobertura.



| SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS RENTADOS

Consideraciones importantes

- Aplica para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales mayores de 25 años.
- Este seguro cubre el vehículo rentado por un máximo de 30 días naturales consecutivos, **por lo tanto** es necesario dejar transcurrir 45 días naturales para volver a contar con la cobertura o cambiar de zona geográfica (75 millas a la redonda) de la renta original.
- Se excluye el robo parcial de partes o de accesorios, a menos que sea consecuencia directa del robo total del vehículo rentado.
- No incluye camiones, camionetas grandes, motocicletas, vehículos con uso comercial, entre otros.
- Pagar la renta del automóvil con La Tarjeta.
- Cumplir con todas las condiciones que estipula el contrato de la arrendadora y el de Seguro contra Robo y Daños Materiales para Autos Rentados (CRLDI).
- Si decides no conducir el vehículo rentado podrás quedar asegurado, siempre y cuando la persona que conducirá el automóvil sea designado como conductor en el contrato de arrendamiento.
- Para conocer todas las exclusiones y vehículos no cubiertos, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Si tu equipaje se retrasa cuatro (4) horas en tu viaje de ida en avión, cubre hasta \$600.00 USD o su equivalente en Moneda Nacional para adquirir artículos de primera necesidad (ropa, medicinas y artículos de tocador) con La Tarjeta.

De igual forma, si tu equipaje se extravía y la línea aérea lo declara como perdido, recibirás un reembolso adicional de \$600.00 USD, o su equivalente en Moneda Nacional.

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro (a menos que por causa de fuerza mayor te veas incapacitado a realizar dicho reporte como consecuencia del siniestro).

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228** desde México, **+800 8552705886** desde Estados Unidos, o al **+52 81 8121 4228** desde el resto del mundo, donde recibirás asistencia para el llenado de la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio. Los números telefónicos de México y Estados Unidos son gratuitos, si requieres asistencia por una emergencia en el resto del mundo, comunícate con un operador local y pide una llamada por cobrar.



| PÉRDIDA Y DEMORA DE EQUIPAJE

Consideraciones importantes

- Este beneficio aplica para el Titular, su cónyuge e hijos menores de 23 años que dependan económicamente del Titular, así como Tarjetahabientes Adicionales.
- Es indispensable que los boletos del transporte hayan sido comprados con La Tarjeta; en caso de haber adquirido el boleto con Puntos del Programa Membership Rewards® los impuestos debieron liquidarse con La Tarjeta.
- Para hacer válido el beneficio deberás acudir de inmediato al mostrador de la aerolínea en el aeropuerto y solicitar el reporte correspondiente por la demora o pérdida de tu equipaje. Exige el documento original.
- En caso de demora haz las compras de artículos de primera necesidad con La Tarjeta.
- Conserva los tickets de compra.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto, de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| COMPRAS PROTEGIDAS

COMPRAS PROTEGIDAS

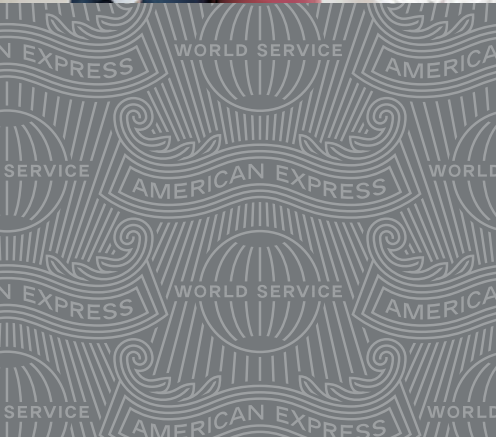
Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Este beneficio protege prácticamente cualquier artículo con valor superior a \$50.00 USD, o su equivalente en Moneda Nacional, que adquieras en su totalidad con La Tarjeta ante robo con violencia, incendio o explosión. La protección será efectiva durante los 180 días posteriores a que el artículo fue adquirido con La Tarjeta.

Los artículos cubiertos son los siguientes:

- Electrónica.
- Línea blanca.
- Equipo de cómputo.
- Herramientas mecánicas.
- Muebles y enseres domésticos.
- Instrumentos musicales.
- Alfombras, cortinas y tapices.
- Cámaras fotográficas, de cine y de video.
- Artículos deportivos no motorizados.
- Juguetes y artículos de esparcimiento.
- Lladró y mármoles.
- Pinturas, antigüedades y obras de arte de cualquier tipo.
- Joyas, alhajas y relojes.



| COMPRAS PROTEGIDAS

La suma asegurada para este beneficio es de hasta \$3,000.00 USD anuales o su equivalente en Moneda Nacional.

Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento. Válido para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro. Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228**.

Será necesario presentar los siguientes documentos:

- Completar formato de Compras Protegidas.
- Ticket o nota de compra y voucher o Estado de Cuenta para comprobar que los artículos fueron adquiridos con La Tarjeta, o en caso de haber sido adquiridos mediante Puntos del Programa Membership Rewards®, el recibo del artículo adquirido.
- Copia legible del acta de la denuncia efectuada ante el Ministerio Público donde se describan los hechos ocurridos (no aplican denuncias efectuadas por Internet).
- En caso de que se trate de Daño Parcial de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el presupuesto de reparación.
- En caso de que se trate de Pérdida Total de los artículos, el Tarjetahabiente deberá presentar el artículo dañado.
- En caso de incendio o explosión, se deberá presentar un acta levantada ante Protección Civil.



Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.
- Este beneficio no cubre en caso de robo sin violencia o en caso de robos no denunciados a la policía en un lapso de 72 horas desde su acontecimiento/descubrimiento y del que no se haya obtenido la denuncia por escrito.
- Se excluyen defectos o daños cubiertos por la garantía del fabricante, extravío, desgaste natural, dolo o mala fe del Tarjetahabiente, robo por descuido y cualquier daño causado por otro evento diferente a los riesgos cubiertos.
- No cubre colecciones, monedas, estampillas, armas, teléfonos móviles en plan de renta, animales, vehículos y sus partes, dinero en efectivo y valores de cualquier tipo, boletos de avión, boletos de espectáculos, bienes a la intemperie, artículos prestados o rentados, certificados con valor monetario, plantas y bienes perecederos, entre otros.
- No está cubierto el robo o daño a vehículos, sus componentes o artículos dentro del vehículo.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)

| GARANTÍA PLUS

GARANTÍA PLUS

Este seguro es proporcionado por Chubb Seguros México S.A. para Tarjetahabientes American Express, y es responsable frente a los Tarjetahabientes del cabal cumplimiento de las condiciones del contrato, razón por la cual American Express no asume ninguna responsabilidad sobre el mismo. Condiciones sujetas a cambio previo aviso con 30 días naturales de anticipación.

¿Qué cubre?

Duplica hasta por un año más la garantía original de la mayoría de los artículos adquiridos con La Tarjeta en México y Estados Unidos. Limitado a máximo 1 evento cada 365 días a partir de la fecha del primer evento. Válido para Tarjetahabientes Titulares y Adicionales.

Si la compostura del artículo es menor al 60% de su valor, se reembolsará el costo de la reparación de la mano de obra y las piezas que se tengan que cambiar.

Si es igual o mayor al 60% de su valor, se devolverá el total del valor del artículo, el reembolso se aplicará en La Tarjeta con la que se adquirió el artículo con previa autorización. Para determinar el monto del beneficio se utilizará el tipo del cambio del día que se efectúe el abono.

¿Qué hacer en caso de siniestro?

Comunícate a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 días naturales de ocurrido el siniestro.

Para levantar una reclamación utiliza el siguiente enlace: www.americanexpress.com/mexico/siniestro. El portal de reclamaciones es la manera más rápida y efectiva para completar el proceso y obtener estatus del progreso de la reclamación.

Otra forma de ingresar tu reclamación es comunicarte directamente a Chubb Seguros al **+81 8121 4228**.



Consideraciones importantes

- Para ser elegible al beneficio debes haber adquirido el bien en su totalidad con La Tarjeta.
- Conserva el ticket y el voucher original de la compra del artículo.
- El artículo no puede tener una garantía menor a tres meses ni mayor a dos años.
- Conservar la garantía e instructivo original del artículo.
- El beneficio se alinea completamente a la garantía otorgada por el fabricante del producto, en caso de reparación, el beneficio aplica una sola vez por artículo.
- La aplicación del monto reclamado o reparación del artículo dañado debe contar con la autorización previa de Chubb Seguros México y en ambos casos el Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es reembolsable.
- Para conocer todas las exclusiones, consulta los Términos y Condiciones completos en el sitio especificado abajo.

Este texto es un extracto de las Condiciones Generales del beneficio.
Para conocer las Condiciones Generales completas ingresa a:
www.americanexpress.com/mexico/proteccion.

[Índice](#)